



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD

CARRERA 13 NO. 12-55B, CALLE EL COMERCIO

E-MAIL: jprmpalsanbenitoabad@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito Abad, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

ALIMENTOS

RADICADO No. 70-678-40-89-001-2022-00030-00

DEMANDANTE: ILDA MILENA YANERES JIMÉNEZ

DEMANDADO: BRAYAN MIGUEL ROHENEZ HERNÁNDEZ

Asunto: Auto que fija fecha para llevar a cabo audiencia del art. 392 del C.G.P.

Revisado el plenario, encuentra esta judicatura que se han agotado todos los trámites previos para efectos de celebrar la audiencia de que habla el artículo 392 del CGP, por tanto, se procederá de conformidad.

Por lo brevemente expuesto, **SE RESUELVE**

PRIMERO: TÉNGASE como pruebas los documentos aportados por la parte demandante, los cuales se valorarán en la oportunidad procesal correspondiente.

SEGUNDO: FÍJESE como fecha y hora para la celebración de la diligencia consagrada en el artículo 392 del C. G. P., el día veintiocho (28) de agosto del año en curso, a las 2:00 pm. La mentada diligencia se estará realizando virtualmente vía Microsoft Teams, por lo que previo a la hora indicada se enviarán las invitaciones a los correos electrónicos aportados por los sujetos procesales.

TERCERO: CÍTESE a las partes.

CUARTO: PREVÉNGASE a las partes que en caso de inasistencia a la presente diligencia se le impondrá una multa de 5 SMLMV de conformidad con el numeral 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
JUEZ